

Nueva versión 28oct2025 (Incluye prueba ambientación Camp Colombiano y Camp abierta)

I. DENOMINACION DEL EVENTO

CAMPEONATOS NACIONALES COLOMBIANO DE SALTO, ABIERTA, JINETES 1.30, JINETES 1.10 y JINETES 0.85

Los invitamos a realizar sus inscripciones en las fechas publicadas, recordar que los Campeonatos Nacionales no disponen de últimas horas ni participación Fuera de Concurso

Lugar: ESUME

Fecha: martes, 11 de noviembre de 2025 a domingo, 16 de noviembre de 2025

Liga: LEMI

El evento se desarrollará en: ☒ Picadero ☒ Arena ☐ Grama

Categoría del Evento:

☐ CSN1*

☐ CSN2*

☐ CSN3*

☐ CSN4*

☐ CSN5*

☐ CLÁSICO CSN5*

☐ CLÁSICO YOUNG HORSES TOUR

☒ CAMPEONATOS

II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Acuerdo N° 004-2024 Asamblea General Extraordinaria 24 julio 2024
- Código Disciplinario FEC Acuerdo N° 003-2024, Asamblea General Extraordinaria 24 julio 2024
- Reglamento Nacional de Salto FEC 2025, Acuerdo N° 001-01-2025, Asamblea General Extraordinaria 17 septiembre 2025
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 15, 1 de enero de 2025
<https://inside.fei.org/sites/default/files/2025%20Veterinary%20Regulations%20-%20clean.pdf>
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 27, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2025
https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2025_clean.pdf
- Reglamento de Salto FEI Jumping Children's Classics 2025
https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20Rules/FEI_Jumping_Children%27s_Classics_Rules_2025_Clean.pdf
- Reglamento de Salto FEI Jumping World Challenge Rules 2025
https://inside.fei.org/sites/default/files/2025_WCHA-S_Rules_Clean.pdf
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses>
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA programa para atletas humanos).
<https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>
- GTC Temporada 2025 Reglamentación GTC Clásicos.
<https://fedecuestre.com/gtc-site/>
- Reglamento Nacional Para el Control Dopaje
<https://fedecuestre.com/reglamento-nacional-para-el-control-al-dopaje-de-caballos-en-concurso-o-eventos-nacionales/>

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN

Aprobadas por la FEC, en Bogotá, el 27 de octubre de 2025

Comisión de Salto FEC
(Firma Responsable)

v2

TABLA DE CONTENIDO

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
 - 1. CLUB ORGANIZADOR
 - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
 - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
 - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
 - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
 - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
 - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
 - 2. OTROS COSTOS
 - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
 - 1. ATLETAS
 - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
 - 1. SORTEO
 - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
 - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
 - 4. PESEBRERAS
- XII. ASPECTOS VETERINARIOS**
 - 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

-
2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP),
REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

XIV. RESPONSABILIDADES

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

XVI. ANEXOS

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuestre de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuestre se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre: Escuela de Unidades montadas y Equitación del Ejército
Dirección: Carrera 7 N° 106-10 Cantón de Caballería
Teléfono: 3003906372-3123690341
Email: ligamilitarecuestre@gmail.com
Website: Ecuestre Digital

2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: Dr. Mauricio Bermúdez Acuña
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

MY. WILLIAM ANDRES GUARIN FARFAN
Presidente de la Liga Ecuestre Militar

MY. WILLIAM ANDRES GUARIN FARFAN
Presidente del Club ESUME

3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre: MY. WILLIAM ANDRES GUARIN FARFAN
Teléfono: 3003906372-3123690341
Correo: ligamilitarecuestre@gmail.com

4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre: CT. LEONARDO TORRES, SS. FREDY BERTEL
Teléfono: 3003906372-3123690341
Correo: ligamilitarecuestre@gmail.com

5. LOCUTOR

Nombre: N/A
Correo: N/A

6. COORDINACION GENERAL: Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: ESUME

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	Jurado de Campo	Miembro Jurado de Campo	María Eugenia Guzmán	3123047800
		Miembro Jurado de Campo	Carmen Gloria Canale-Mayet	3102076090
		Miembro Jurado de Campo	Patricia Gutiérrez	3127034849
		Miembro Jurado de Campo	Maritza Silva	3115890106
		Miembro Jurado de Campo	Claudia Niño	3103278611
2	Delegado Técnico FEC	Delegado Técnico FEC	Bernardo Amaya	3219124774
3	Diseñador de Pista	Diseñador de Pista Camp. Colombiano y Camp. Abierta 1.40mts	Mauricio Guevara	3108691112
		Diseñador de Pista Otras Categorías	René Suárez	3118766066
		Asistente Diseñador Pista		
4	Jefe de Steward	Jefe de Steward (si aplica)	Cristina González	3002130928
5	Asistente de Steward	Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	Veterinario Concentración	Veterinario Campeonato Colombiano y Campeonato Abierta	Coronel (r) Luis Carlos Mena Aguilera	
7	Veterinario Concurso	Veterinario Concurso	Jeffer Torres	3142604225
8	Revisión Pasaportes	Revisión Pasaportes	Dra. Tatiana Ocampo	3178559569
9	Médico del Concurso	Médico del Concurso	Luis Tordecilla	300 8451552
10	Servicio de Ambulancias	Servicio de Ambulancias	Medicsalud	3158281084
11	Herrero	Herrero	Jimmy Calvo	3103431571
12	Comité Disciplinario Concurso	Comité Disciplinario	Dra. Yolanda Matallana	
		Comité Disciplinario	Dra. Juanita Sohelke	
		Comité Disciplinario	Dr. Juan David Rivero	

VI. INVITACION

1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la LEMI y ESUME, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento. El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga ECUESTRE MILITAR; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la página www.fedecuestre.com Link **Inscripciones normales hasta las 12:00 p.m. (medio día)** sábado, 08 de noviembre de 2025 **después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 11:59 p.m. del día** domingo, 09 de noviembre de 2025 **una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Última Hora.**

Recordar que Los Campeonatos Nacionales no tienen habilitadas Últimas Horas, ni participación fuera de concurso. Favor tener en cuenta el Art35.13, en caso de No cumplir con el MER, lo invitamos hacer su inscripción en otra prueba nacional que no corresponda al campeonato

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

VALOR INSCRIPCIÓN SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2025						
TIPO DE PRUEBA	CSN1*	CSN2*	CSN3*	CSN4*	CSN5*	CSN5*/ PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS
PRUEBAS DE TRABAJO	124.000	141.000	141.000	141.000	141.000	
ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO	161.000	184.000	184.000	184.000	184.000	
NORMAL PRUEBAS CABALLOS JÓVENES	141.000	141.000	141.000	141.000	141.000	744.000
ÚLTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS JÓVENES	184.000	184.000	184.000	184.000	184.000	
NORMAL OTRAS PRUEBAS	124.000	141.000	158.000	175.000	210.000	744.000
ÚLTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	161.000	184.000	206.000	230.000	277.000	

(*)FONDO PREMIACION CAMPEONATOS SALTO (POR CALIFICATIVA EN CAMPEONATOS NAL)..... \$ 38.000

(*)FONDO DISCIPLINAS SALTO-ADTO \$ 7.000

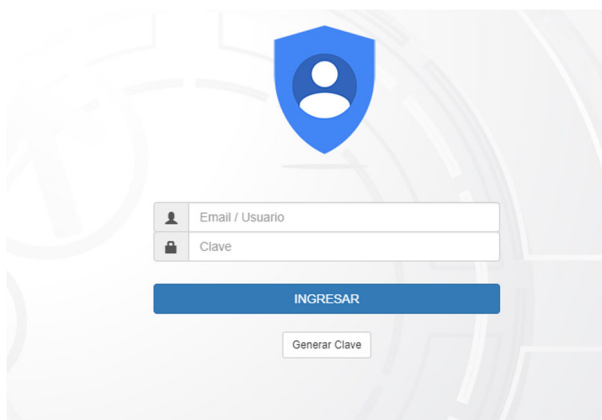
(*)FONDO RANKING SALTO-ADTO-PC-ENDURO	\$	7.000
(*) PROGRAMA CONTROL DOPAJE PARA TODAS LAS PRUEBAS.....	\$	4.300
(*) Valor incluido en la tarifa de inscripción		

Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

1 Entrar a www.fedecuestre.com Inscripciones



2 Ingresar como "Usuario Registrado"

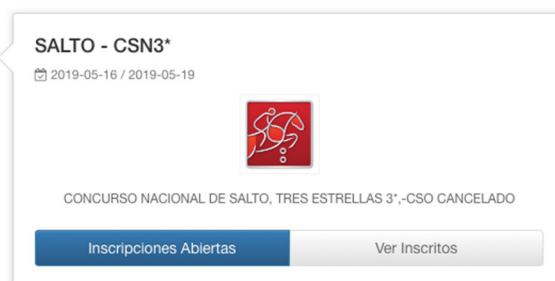


3 Digitar "Email" y "Clave"
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

4 Una vez ingrese al sistema,
en el menú superior hacer click en
"Concursos"

5 Buscar el concurso y hacer click en
"Inscripciones Abiertas"



6 Hacer click en “+ Inscripción Salto”

CONCURSO NACIONAL DE SALTO, TRES ESTRELLAS 3*,
LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ D.C
CORPORACIÓN ECUESTRE BACATÁ
2019-05-02 / 2019-05-05

+ Inscripción Salto

7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.
Hacer click en “Inscribir”.
Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.

1 CORPORACION ECUESTRE BACATA

2 05 - INTERMEDIA

3 1195 - MARIO FERNANDO ROA SALGADO - LEMI EEE

4 1244 - CARTAGO EJC - LEMI EEE

Inscribir

8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en “Pagar con Payu”. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Pagar con PAYU



Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.

- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

2. OTROS COSTOS

N/A

3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

Campeonatos Nacionales Art 36.1.2 Reglamento Nacional de Salto

Artículo 36.1.2.

Los concursantes deberán inscribirse para todas las pruebas del Campeonato y después de iniciado el campeonato no se admiten retiros. Para poder participar en la tercera calificativa, se requiere haber tomado parte en la primera calificativa y haber participado y terminado la segunda calificativa, sin haber sido eliminado o retirado.

VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 2:00 p.m.: domingo, 9 de noviembre de 2.025
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de Inscripciones www.fedecuestre.com
Link **Inscripciones normales hasta las 12:00 a.m. (medio día)** sábado, 08 de noviembre de 2.025 **después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 11:59 p.m. del día domingo, 09 de noviembre de 2.025 una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Ultima Hora.**
- Publicación del sorteo de participación a las 2:00 p.m.: lunes, 10 de noviembre de 2.025
- Iniciación de las Pruebas: martes, 11 de noviembre de 2.025
- Inspección de Caballos CAMPEONATO COLOMBIANO y ABIERTA, miércoles 12 de noviembre de 2.025 a las 07:30 a.m.
- Ingreso Caballos Concentración Full Campeonato COLOMBIANO, miércoles 12 de noviembre a las 8:40 a.m.
- Reinspección de caballos miércoles 12 de noviembre a las 10:30 a.m.
- Finalización de las Pruebas: domingo, 16 de noviembre de 2.025
- Salida de caballares de fuera de Bogotá: lunes, 17 de noviembre de 2.025

Recordar que Los Campeonatos Nacionales no tienen habilitadas Ultimas Horas, ni participación fuera de concurso.

Favor tener en cuenta el Art35.13, en caso de No cumplir con el MER, lo invitamos hacer su inscripción en otra prueba nacional que no corresponda al campeonato. Para los campeonatos nacionales los invitamos a consultar el reglamento nacional de salto vigente, donde pueden consultar la reglamentación, relacionamos algunos artículos a tener en cuenta

Artículo 35.13.

Para poder participar en los Campeonatos Nacionales se requiere que tanto el Jinete como el Caballo se encuentren registrados en la F.E.C. a través de su respectiva Liga y el cumplimiento previo de los siguientes Requisitos Mínimos de Elegibilidad o M.E.R (por sus siglas en inglés) como binomio:

Campeonato:	M.E.R
0.85 m	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 0 faltas.
1.00 m	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 0 faltas.

1.10	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 0 faltas.
1.20	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato en 0 faltas, o en la superior en 4 faltas.
1.30	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 4 faltas.
Campeonato de Equipos, Campeonato de Clásico Nacional y Campeonato Abierta.	Una PRUEBA de dicha categoría o superior en 0 o dos pruebas de esa categoría o superior en 4. Para el Campeonato por Equipos, los MER de los Jinetes de Primera Categoría y las demás categorías habilitadas para saltar este campeonato, serán válidos en las pruebas de Clásico Nacional y las de las categorías con altura inicial igual o superior a 1.30. Para el Campeonato de Equipos se autoriza que uno de los binomios de cada equipo sea seleccionado por su liga sin que haya la obligación de tener MER como binomio
Colombiano de Salto	Una prueba de altura 1.45m o superior en el circuito de 5* en 8 o menos faltas o 2 pruebas de 1.45m con 4 o menos faltas en concursos de 3* o 4*
Campeonato Pre-Infantil	Una PRUEBA de su categoría A o en Infantiles en 0
Campeonato Infantil	Una PRUEBA de su categoría A en 0
Campeonato Juvenil B	Una PRUEBA de su categoría en 0
Campeonato Juvenil A	Una PRUEBA de juvenil 1.30 m en 4 o una prueba de juvenil 1.40m en 8

(*) Si un binomio obtiene MER en una categoría superior a la suya, ese resultado lo habilita para su propia categoría y, de igual forma le valdrá como MER para saltar el campeonato nacional de la categoría superior que le permita este reglamento.

En las pruebas de dos fases, el MER debe obtenerse incluyendo la sumatoria de penalizaciones de las 2 fases.

Artículo 35.7.1

En el marco de los campeonatos nacionales de las categorías FEI, colombiano, Abierta y Clásico Nacional, los caballos que participen en el pretendido campeonato, **deberán permanecer en el Club Organizador o en el escenario dispuesto para el campeonato**, desde 1 hora antes de empezar su primera prueba y hasta 30 minutos después de terminar su última prueba del campeonato

Artículo 37.5. Campeonato Jinetes 0.85 mt

Tipos de Pruebas y Exigencias:

a. Este campeonato estará abierto únicamente para jinetes 0.85mt.

b. Podrán participar en caballos de cualquier categoría, excepto Caballos Primer año de Competencia.

c. Los Jinetes mayores de 50 años tendrán premiación aparte y serán reconocidos como Campeón – Sub Campeón y Tercer Puesto Nacional Senior

Artículo 37.7. Campeonato Jinetes 1.10 mt

Tipos de Pruebas y Exigencias:

a. Este campeonato estará abierto para los Jinetes 1.10mt y Jinetes 1.00mt.

b. Podrán participar en caballos de cualquier categoría, excepto Caballos Primer año de Competencia.

Artículo 37.9. Campeonato de Jinetes 1.30mt.

Tipos de Pruebas y Exigencias:



- a. Este campeonato estará abierto para los Jinetes 1.30mt y jinetes 1.20.
- b. Podrán participar únicamente en caballos de Concurso y caballos tercer año de Competencia

Artículo 37.11. Campeonato ABIERTA

Tipos de Pruebas y exigencias:

- a. Este Campeonato estará reservado para Jinetes de Primera Categoría y para Juveniles de 16 años o más, U-25, Jinetes 1.30m.
- b. Podrán participar únicamente Caballos de Concurso

Artículo 37.12. Campeonato Colombiano de Salto

Tipos de Pruebas y Exigencias:

- a. Este campeonato estará reservado para Jinetes de Primera Categoría. Para las siguientes categorías de Jinetes Juveniles a partir de 16 años, U-25 y Jinetes 1.30mt, se autoriza su participación siempre que hayan cumplido con el MER requerido para este campeonato.

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

MARTES 11 DE NOVIEMBRE	MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE	JUEVES 13 DE NOVIEMBRE	VIERNES 14 DE NOVIEMBRE	SABADO 15 DE NOVIEMBRE	DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE
1A. AMBIENTACIÓN CAMPEONATOS COLOMBIANO Y ABIERTA 90 segundos Con Foso 1. PRUEBA DE TRABAJO 1.00 MTS S/V Tabla A S/C 238.1.1. FEI Art.30 FEC 2. PRUEBA DE TRABAJO 1.10 MTS S/V Tabla A S/C 238.1.1. FEI Art.30 FEC 3. CABALLOS 1ER AÑO 1.10 MTS (Edad entre 4 y 6 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1.30, 1.20 y Juveniles Art, 21, 22 y 26 FEC, 237 y 238.1.1 FEI	VICTORIA MILITAR 9. CAMPEONATO ABIERTA ALT. 1.40 MTS. 1RA CALIF. Tabla C Art. 37.11 FEC, 239 FEI	15. CAMPEONATO JINETES 0.85 MTS. 1RA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.5 FEC, 238.1.1 FEI 15B. CAMPEONATO SENIOR ALT. 0.85 MTS 1RA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.5, 14.6 FEC, 238.1.1 FEI	19. CAMPEONATO JINETES 1.10 MTS. 2DA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.7 FEC, 238.1.1 FEI	25. CAMPEONATO JINETES 0.85 MTS. 2DA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.5 FEC, 238.1.1 FEI 25B. CAMPEONATO SENIOR ALT. 0.85 MTS 2DA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.5, 14.6 FEC, 238.1.1 FEI	30. CAMPEONATO JINETES 0.90 MTS. 3RA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.5 FEC, 238.1.1 FEI 30B. CAMPEONATO SENIOR ALT. 0.90 MTS 3RA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.5, 14.6 FEC, 238.1.1 FEI <i>Si inscritos >40 ingresa el 50% mejor clasificado del acumulado general. Desempate posterior en caso de empate por las tres primeras posiciones</i>
4. PRUEBA DE TRABAJO 1.20 MTS S/V Tabla A S/C 238.1.1. FEI Art.30 FEC 5. CABALLOS 2DO AÑO 1.20 MTS (Edad entre 5 y 7 años)	VICTORIA MILITAR 10. CAMPEONATO COLOMBIANO DE SALTO ALT. 1.45 MTS. 1RA CALIF. Tabla C Art. 37.12 FEC, 239 FEI	16. CAMPEONATO JINETES 1.30 MTS. 1RA CALIF. Tabla C Art. 37.9 FEC, 239 FEI	20. CAMPEONATO JINETES 1.30 MTS. 2DA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.9 FEC, 238.1.1 FEI	26. PREINFANTIL B ALT. 0.80 MTS S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI 26B. PREINFANTIL A ALT. 1.00 MTS	31. PREINFANTIL B ALT. 0.80 MTS S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI 31B. PREINFANTIL A ALT. 1.05 MTS

S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1.30, 1.20 y Juveniles Art, 21, 23 y 26 FEC, 237 y 238.1.1 FEI 6. PRUEBA DE TRABAJO 130 MTS S/V Tabla A C/C 238.2.1.1. FEI Art.30 FEC 7. CABALLOS 3ER AÑO 1.25 MTS (Edad entre 6 y 8 años) S/V Tabla A C/C Jin. 1ra, 1.30, 1.20 y Juveniles Art, 21, 24 y 26 FEC, 237 y 238.2.1.1 FEI				S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI	Dos fases, 2da A C/C Art. 14 FEC, 274.2.5 FEI
8. CLASICO NACIONAL ALT. 1.30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 27, 238.2.1.1 FEI	11. CAMPEONATO JINETES 1.10 MTS. 1RA CALIF. S/V Tabla A C/C Art. 37.7 FEC, 238.2.1.1 FEI	VICTORIA MILITAR 17. CAMPEONATO COLOMBIANO DE SALTO ALT. 1.50 MTS. 2DA CALIF. Dos Rondas idénticas Art. 37.12 FEC, 273.3.3.2 FEI <i>Se mantiene orden de ingreso en la segunda Ronda</i>	21. CLASICO NACIONAL ALT. 1.30 MTS S/V Tabla A C/C Desemp. Posterior Art. 27, 238.2.2 FEI 21B. CLASICO NACIONAL ALT. 1.35 MTS S/V Tabla A C/C Desemp. Posterior Art. 27, 238.2.2 FEI	VICTORIA MILITAR 27. CAMPEONATO COLOMBIANO DE SALTO 3RA CALIF. RONDA A: ALT. 1.55 RONDA B: ALT. 1.60 Art. 37.12 FEC, 273.3.3.2 FEI <i>Si inscritos >40 ingresa el 50% mejor clasificado del acumulado general. Desempate posterior en caso de empate por las tres primeras posiciones.</i>	32. CAMPEONATO JINETES 1.15 MTS. 3RA CALIF. S/V Tabla A S/C Art. 37.7 FEC, 238.1.1 FEI <i>Si inscritos >40 ingresa el 50% mejor clasificado del acumulado general. Desempate posterior en caso de empate por las tres primeras posiciones</i>

	12. JINETES 1.00 MTS. S/V Tabla A S/C Art. 15 FEC, 238.1.1 FEI	VICTORIA MILITAR 18. CAMPEONATO ABIER ALT. 1.40 MTS. 2DA CALIF. Dos Rondas idénticas Art. 37.11 FEC, 273.3.3.2 FEI <i>Se mantiene orden de ingreso en la segunda Ronda</i>	22. INFANTIL B ALT. 1.10 MTS Dos fases, 2da A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI 22B. INFANTIL A ALT 1.20 MTS Dos fases, 2da A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI	VICTORIA MILITAR 28. CAMPEONATO ABIERTA 3RA CALIF. RONDA A: ALT. 1.40 RONDA B: ALT. 1.45 Art. 37.112 FEC, 273.3.3.2 FEI <i>Si inscritos >40 ingresa el 50% mejor clasificado del acumulado general. Desempate posterior en caso de empate por las tres primeras posiciones.</i>	33. CAMPEONATO JINETES 1.30 MTS. 3RA CALIF. RONDA A: 1.30 MTS RONDA B: 1.35 MTS Art. 37.9 FEC, 273.3.3.2 FEI <i>Si inscritos >40 ingresa el 50% mejor clasificado del acumulado general. Desempate posterior en caso de empate por las tres primeras posiciones.</i>
	13. INFANTIL B ALT. 1.10 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1.1 FEI 13B. INFANTIL A ALT 1.15 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1.1 FEI 14. JINETES 1.20 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1.1 FEI		23. JINETES 1.20 MTS Dos fases, 2da A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI 24. JUVENIL B ALT. 1.25 MTS Dos fases, 2da A C/C Art. 17 FEC, 274.2.5 FEI 24B. JUVENILES A ALT. 1.30 MTS Dos fases, 2da A C/C Art. 17 FEC, 274.2.5 FEI	29. JINETES 1.00 MTS. Dos fases, 2da A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI	

Notas: Los horarios definitivos se divulgarán una vez se conozca la cantidad de binomios inscritos en cada prueba.

El Comité Organizador en acuerdo con el Delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar de escenario las pruebas y modificar especificaciones técnicas y horarios.

EN CASO DE NO PODER REALIZAR EL EVENTO EN LOS ESCENARIOS PRINCIPALES (PICADERO VICTORIA MILITAR “DESCUBIERTO”, SE TOMARÁ LA OPCION B LA CUAL SE EFECTUARÁ EN EL PICADERO PANTANO DE VARGAS (PRINCIPAL CUBIERTO).

Recordamos a los jinetes y entrenadores que los caballos de Campeonatos solo pueden ser montados en el paddock por los jinetes inscritos en el campeonato correspondiente.

Para el Campeonato de Abierta se realizará Concentración Light (Pesebrera portátil con pasillo)

El Campeonato Colombiano de Salto se realizará Concentración Full, el costo de la Concentración será de \$520.000 en pesebrera fija

- Inspección de Caballos CAMPEONATO COLOMBIANO y CAMPEONATO ABIERTA, miércoles 12 de noviembre de 2.025 a las 07:30 a.m.
- Ingreso Caballos Concentración Full Campeonato COLOMBIANO, miércoles 12 de noviembre a las 8:40 a.m.
- Reinspección de caballos miércoles 12 de noviembre a las 10:30 a.m.

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS

N/A

2. PALAFRENEROS

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados.

Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: N/A

XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLÓGICA

1. SORTEO

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: N/A

2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

El concurso se realizará en el picadero VICTORIA MILITAR y Picadero PANTANO DE VARGAS. Dependiendo de las condiciones Climáticas, el Comité Organizador en acuerdo con el Delegado Técnico podrán modificar los escenarios y se desarrollaría todo el evento en el picadero PANTANO DE VARGAS.

3. ESCENARIOS DE PRACTICA

Padock victoria militar.

4. PESEBRERAS

Tamaño de las Pesebreras: 3mx3m 3.5mx3.5m

Tipo de Pesebreras: ☒ Portátil ☒ Fija

RESERVA:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto CT. LEONARDO TORRES, SS. FREDY BERTEL Celular. 3003906372-3123690341 o al correo electrónico, ligamilitarecuestre@gmail.com . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día viernes, 7 de noviembre de 2025, el costo de las pesebreras será de \$130.000 pesebrera fija (de acuerdo a disponibilidad) y \$120.000 pesebrera portátil con corredor pesos por día.

Para los Equinos fuera de la Zona donde se realiza el concurso, el costo de pesebrera por la semana será de lo correspondiente a cinco (6) días por el tipo de pesebrera seleccionado

El valor total por alquiler debe ser consignado en el banco de Bogotá, cuenta corriente N° 080025349 a nombre de la Liga Militar Ecuestre, o en efectivo en la oficina de la LEMI y enviar copia de la consignación a email ligamilitarecuestre@gmail.com. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

Para el Campeonato de Abierta se realizará Concentración Light (Pesebrera portátil con pasillo)

El Campeonato Colombiano de Salto se realizará Concentración Full, el costo de la Concentración será de \$520.000 en pesebrera fija.

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos del FEI Veterinary regulations, edición 15, efectiva desde el 01 de enero 2025.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

CIRCULAR 004-2024

ESQUEMA DE VACUNACION

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1 (V1): Vacunación inicial.** (Día cero)

- **Paso 2 (V2): Segunda vacunación:** Inocular en un periodo entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3 (V3): Primer refuerzo:** Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.**

Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los **7 días** posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

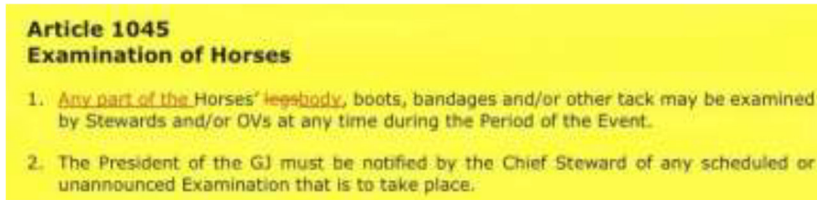
Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, **como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.**

Problemas

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema.
 - Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema
 - Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa. * Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).
- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
 - C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
 - D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

- E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.



2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMP). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI y circular 013-2024

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: controldopaje@mindeporte.gov.co

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares

internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).

- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co.

En link: <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos>, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

XIV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. Así mismo, propietario y competidor son responsables de verificar que el estado sanitario e información contenida en los pasaportes cumplan con los requisitos establecidos por el ICA y estatus sanitario FEC antes de hacer la inscripción al concurso.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes, negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC, la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados. La FEC, Liga, Club Organizador y oficiales del concurso no son responsables por gastos en que puedan incurrir los participantes con ocasión de cambio en los horarios o escenario de las pruebas.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede y deben contar con seguro médico. Sin excepción todos los jinetes participantes y acompañantes deben presentar el documento de identidad (Cédula o Tarjeta de Identidad) para el respectivo registro de ingreso y salida en la guardia, después de haber diligenciado el respectivo link de ingreso enviado por el comité organizador por e.-mail a cada una de las ligas.

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTA

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba.

2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballos no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en (restaurante AFEAU y/o restaurante grupo Tequendama))

3. UNIFORME Y SALUDO

De acuerdo con el Reglamento de Salto FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alterno en los concursos nacionales ni FEI. Los miércoles, jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca. Esos tres días se podrá utilizar por parte del jinete una chaqueta o saco de manga larga de un solo color, con el signo distintivo de su club, centro ecuestre o liga.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

4. ATALAJE

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de atalaje y de pateras. El control de atalaje en pruebas nacionales se hará en los concursos de 5* y en los Campeonatos Nacionales. Dicho control de atalaje se hará de forma aleatoria en los demás concursos de 2* a 4*. En las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de atalaje de forma aleatoria en cualquier concurso y, sin excepción en los campeonatos nacionales.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: <https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades, otro competidor o público asistente podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

NOTA IMPORTANTE: Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital y redes sociales de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

NOTA IMPORTANTE:

Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus eventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de trailla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022

6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar

caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

7. PREMIOS

- Entrega de premios en dinero:

CATEGORÍA	PRUEBA	1 ^{ER} LUGAR	2 ^{DO} LUGAR	3 ^{ER} LUGAR
CAT JINETES 0.85 MTS FINAL	\$ 2.500.000	\$ 1.200.000	\$ 800.000	\$ 500.000
CAT JINETES 0.85 MTS FINAL SENIOR	ESPECIE	ESPECIE	ESPECIE	ESPECIE
CAT JINETES 1.10 MTS FINAL	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 900.000	\$ 600.000
CAT JINETES 1.30 MTS FINAL	\$ 4.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000
CLASICO NACIONAL 21B	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
INFANTIL A 22B	ESPECIE	ESPECIE	ESPECIE	ESPECIE
PREINFANTIL A 31B	ESPECIE	ESPECIE	ESPECIE	ESPECIE
ABIERTA 1 ^{RA} CALIFICATIVA	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 900.000	\$ 600.000
ABIERTA 2 ^{DA} CALIFICATIVA	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.200.000	\$ 800.000
ABIERTA FINAL	\$ 8.000.000	\$ 4.000.000	\$ 2.300.000	\$ 1.700.000
COLOMBIANO DE SALTO 1 ^{RA} CALIFICATIVA	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
COLOMBIANO DE SALTO 2 ^{DA} CALIFICATIVA	\$ 8.000.000	\$ 4.000.000	\$ 2.300.000	\$ 1.700.000
FINAL COLOMBIANO DE SALTO	\$ 26.500.000	\$ 14.500.000 	\$ 7.000.000 	\$ 5.000.000 
TOTAL BOLSA DE PREMIOS EN DINERO	\$ 69.000.000			
TOTAL DE PREMIOS EN ESPECIE	\$ 22.000.000			

- El pago de los premios se realizará en efectivo en la oficina de la LEMI o mediante transferencia bancaria. Se solicita a los jinetes ganadores enviar al correo ligamilitarecuestre@gmail.com, copia del documento de identidad y certificación bancaria.
- Los jinetes ganadores de las pruebas, tendrán plazo hasta de un (1) mes después de terminado el Concurso, para reclamar el respectivo premio.

-
- En caso de resultar ganador un menor de edad, los premios en dinero se entregarán al propietario del ejemplar ganador.
 - Para poder ser acreedor a los premios debe cumplirse con el requisito con el requisito para la adjudicación de puntaje para el escalafón Art 46 FEC.

ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
CLUB SOLICITANTE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
TELÉFONO DE CONTACTO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	fecha.	fecha.	fecha.	fecha.	fecha.	fecha.	fecha.
Número de Caballos por Día							

- NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.
- DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
- SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.
- VALOR DIA \$130.000 pesebrera fija (de acuerdo a disponibilidad) y \$120.000 pesebrera portátil con corredor
- Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona centro el costo por la semana será de \$correspondiente a cinco (6) días de competencia.

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta banco de Bogotá, cuenta corriente N° 080025349 a nombre de la Liga Militar Ecuestre, o en efectivo en la oficina de la LEMI, la cual deberá ser enviada al Email: ligamilitarecuestre@gmail.com o en la oficina de Hípica del Evento

SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1° de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios



**PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS
ECUESTRES**

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.